



Intendencia Municipal
Rosario

ORDENANZA Nº 2937

Rosario, 24 de septiembre de 1961.-

VISTO:

QUE próximamente habrá de inaugurarse el nuevo tramo de la avenida costanera, llamada Accaso Ribereño, entre el Parque Alem y la avenida Puccio,

CONSIDERANDO:

QUE la oportunidad resulta propicia para establecer el nombre oficial que designará a la citada avenida,

QUE el Doctor CARLOS GERVASIO COLOMBRES fue un eminente ciudadano, nacido en esta ciudad el 14 de diciembre de 1899 y fallecido en la misma el 9 de septiembre de 1939, / que se distinguió a través de su corta vida, como jurista, legislador provincial y nacional, empresario e industrial, deportista, propulsor del progreso de Rosario y defensor de los derechos económicos de ésta ciudad,

QUE el Doctor COLOMBRES, quien fue electo diputado nacional en 1931, junto a otros eminentes comprovincianos como José y Mario Antelo, Julio Noble, Vicente Pomponio y Mario Mosset Iturraspe, además de autor de la ley de transferencias de fondos de comercio y partícipe en el estudio de leyes trascendentes como la de Sociedad Responsabilidad Limitada, la de quiebras y la de protección de empleados de comercio, que instituyó la indemnización por despido y las / vacaciones pagadas, fue autor del proyecto que originó la / sanción de la ley 11623, que dispuso la construcción de la Av. Costanera desde Alberdi hasta el pueblo de Alvear con el producto parcial de fondos nacionales recibidos por super utilidades de la empresa concesionaria del puerto de Rosario,



Intendencia Municipal

Rosario

//

obra ejecutada sólo en parte por la Nación, pese a haber transcurrido ya 49 años de la citada sanción,

QUE es deber de los poderes públicos honrar a aquellos ciudadanos que se han distinguido por los servicios / prestados al bien público,

QUE el D.E. entiende que es un acto de justo homenaje vincular el nombre del Doctor COLOMBRES con una obra que comenzó a concretarse merced a su iniciativa como legislador,

Por todo ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA

Art. 1º.- DESIGNASE con el nombre de CARLOS CERVASIO COLOMBRES al tramo de la avenida costanera que se desarrolla desde la finalización de la avenida Granel, en el Parque Alem, hasta su intersección con la avenida Puccio.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, insértese, publíquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

Dr. CARLOS ALBERTO FAVARIO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. ALBERTO A. NATALIS
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. CARLOS A. J. MACIOC
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS